



San José, 11 de setiembre de 2020
DP-OGD-0889-2020

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud Pública (MINSa)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Francisco Prado Martínez, cédula de identificación número 204510608, por medio de la cual expone una cura para el Covid-19.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado **al siguiente correo electrónico:** franprar@gmail.com, celular número 8822-0277 y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe, a.i.
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sr. Francisco Prado Martínez
Adjunto: Nota solicitud original (Doc. #40286-2020)
smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR